

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5842** *PROMIC, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FARINES OSONA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de la entidad PROMIC, S.A. y el socio único de la entidad FARINES OSONA, S.L.U. en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron por unanimidad el día 4 de Junio de 2018, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de FARINES OSONA, S.L.U. por parte de la sociedad absorbente PROMIC, S.A., que adquiere por sucesión universal el patrimonio de la entidad absorbida, que se extingue, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de Fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de la sociedades, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Les Masies de Voltregà, 15 de junio de 2018.- Joan Casany Viñeta, Consejero Delegado de PROMIC, S.A. y persona física designada por PROMIC, S.A. como Administrador único de FARINES OSONA, S.L.U.

**ID: A180043909-1**